



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 00468-2023-CENEPRED/SG de la Secretaría General del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED; el Oficio N° 03234-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01981-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), dispone que dicho sistema es interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, creado con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 12 de la acotada Ley, define al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, como un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo;

Que, mediante Carta S/N de fecha 2 de octubre de 2023, el Representante a.i. del Banco Interamericano de Desarrollo invita al Jefe Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED para participar en el Diálogo Regional de Política, cuya temática para el año 2023 es “Alianzas entre el sector público, el sector privado y la academia para la identificación del riesgo de desastres y Cambio Climático”, a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 5 al 6 de diciembre de 2023;

Que, a través de la Carta N° 00040-2023-CENEPRED/J, la Jefatura del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED,

agradece la invitación cursada por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y confirma su participación en el referido evento;

Que, con Informe N° 000050-2023-CENEPRED/OCRI, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del CENEPRED considera que el Diálogo Regional de Política, constituye en un escenario oportuno para el intercambio de conocimientos y experiencias sobre la Gestión del Riesgo de Desastres con autoridades de los países miembros de la Región de Latinoamérica y el Caribe;

Que, mediante el Informe N° 00129-2023-CENEPRED/OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del CENEPRED considera pertinente autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del titular del CENEPRED, en el evento internacional denominado “Alianzas entre el sector público, el sector privado y la academia para la identificación del riesgo de desastres y Cambio Climático”, en la Ciudad de San Salvador, República de El Salvador, los días 5 y 6 de diciembre de 2023;

Que, conforme a lo señalado en el Informe N° 00050-2023-CENEPRED/OCRI, suscrito por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del señor Miguel Yamasaki Koizumi, Jefe Institucional del CENEPRED, para que participe en el Diálogo Regional de Política denominado “Alianzas entre el sector público, el sector privado y la academia para la identificación del riesgo de desastres y Cambio Climático”, permitirá el intercambio de conocimientos y experiencias sobre la Gestión del Riesgo de Desastres con autoridades de los países miembros de la Región de Latinoamérica y el Caribe. Asimismo, el objetivo del diálogo es compartir y almacenar de forma sostenible el conocimiento sobre el riesgo de desastres y el cambio climático, con el fin de promover la adopción de estos modelos en los países de la región;

Que, de acuerdo a lo señalado en la Carta S/N de fecha 2 de octubre de 2023, suscrita por el Representante a.i. del Banco Interamericano de Desarrollo y la Carta S/N de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrita por el Jefe de División del Banco Interamericano de Desarrollo, los gastos de pasajes aéreos de ida y retorno, viáticos y alojamiento, serán asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo, con lo cual, en el presente caso, el viaje propuesto no genera gasto alguno al Estado Peruano – Tesoro Público;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación oportuna del personal designado en la referida actividad, es necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 00468-2023-CENEPRED/SG, la Secretaría General del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del señor Miguel Yamasaki Koizumi, Jefe del CENEPRED, para que participe en el Diálogo Regional de Política denominado “Alianzas entre el sector público, el sector privado y la academia para la identificación del riesgo de desastres y Cambio Climático”, a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 5 al 6 de diciembre de 2023, autorizando su salida del país el 4 de diciembre y su retorno el 7 de diciembre de 2023;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos,

establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular de la entidad correspondiente; precisando que, en el caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 03234-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, en atención al Informe Técnico N° 809-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes, indicando que el mismo se encuentra conforme a los objetivos institucionales del Sector Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 01981-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del señor Miguel Yamasaki Koizumi, Jefe del CENEPRED, para que participe en el Diálogo Regional de Política denominado "Alianzas entre el sector público, el sector privado y la academia para la identificación del riesgo de desastres y Cambio Climático", a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Jefatura del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del señor Miguel Yamasaki Koizumi, Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, identificado con DNI N° 43289764, para que participe en el Diálogo Regional de Política denominado "Alianzas entre el sector público, el sector privado y la academia para la identificación del riesgo de desastres y Cambio Climático", a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 5 al 6 de diciembre de 2023, autorizando su salida del país el 4 de diciembre y su retorno el 7 de diciembre de 2023.

Artículo 2.- La participación del personal comisionado no generará gasto al Tesoro Público.

Artículo 3.- El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular del Ministerio de Defensa, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa